MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"

"DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MINIMA DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-047–BASPC17–2025, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARAVAEZ ARTEAGA", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL:</td><td>El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS SESENA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 33.929.563,32), respaldado mediante CDP No. 2325 de fecha 14 de enero de 2025, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17. "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", distribuidos:
<table>
<tr><th colspan="5">REVISION TECNOMECANICA</th></tr>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td><td>BASPC17 - BASBA54 - BIBEM17- BITER17 - BIVEL47 - BIVOL46 - GGURA</td><td>$32.111.500,32</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 32.111.500,32</td></tr>
<tr><th colspan="5">REVISION TECNOMECANICA DIGAU - GAULA</th></tr>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>10</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</td><td>GAULA</td><td>$ 1.818.063,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 1.818.063,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL A CONTRATAR</td><td>$ 33.929.563,32</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>Se publicará en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA.</td><td>El plazo de ejecución | Revisión Técnico- mecánica Camión. Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico.</td></tr>
</table>

		Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. **Revisión Técnico - mecánica Moto**. Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. El plazo de ejecución del contrato se requiere sea hasta el **15 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar presupuesto, el contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y acta de inicio, en ningún caso podrá exceder 31 de diciembre de 2025.
	El lugar de ejecución del contrato	El lugar de Ejecución será en las Instalaciones del CDA acreditado por el Oferente Adjudicatario, (ubicado dentro de la región del Urabá Antioqueño, ya sea propio, convenio o acuerdo comercial). La programación, ejecución y coordinación será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por parte del supervisor del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Carepa-Antioquia, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
	Vigencia del contrato	Será de cuatro (4) meses
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**	
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga secompromete a cancelar el valor la siguiente forma: **UNICO PAGO:** contra entrega de bienes y/o servicios, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes: 1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista. 2. Informe del Supervisor. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 4. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del	

BASPC17

	contratista en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes **Nota 1**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: El área de Contabilidad del BASPC17, podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección deImpuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta.(Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 3:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000013 del 11 de febrero del 2021.

Proyectó**:**

ORIGINAL FIRMADO
PS. ASTRID AMADOR PÈREZ
Asesora jurídica BASPC17

Revisó

C3 RODRIGUEZ GARCIA CARLOS GIOVANY
Jefe de Contratos BASPC 17

BASPC 17